

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.939

Sábado 31 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2539722

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Titular 26ª Notaría Santiago, Avda. Apoquindo N° 3196, comuna Las Condes, CERTIFICA: Por escritura hoy, ante mí, Sres. RODRIGO EDUARDO FLORES HERNÁNDEZ, chileno, casado y separado de bienes, médico, C. de I. N° 8.514.633-5, domiciliado en calle Cardenal Belarmino N° 1.181, departamento 202, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; SERVICIOS MÉDICO E INVERSIONES FUENTES Y COMPAÑIA LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 76.446.697-7, con domicilio en Rubén Cruz Ponce N° 340, bloque 81, Comuna de Graneros, Ciudad Graneros, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y KIRLUNZA SERVICIOS MÉDICOS SpA, del giro de su denominación, RUT N° 77.974.992-4, con domicilio en calle San Sebastián N° 2.812, oficina 701, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituyeron/constituyó sociedad por acciones. Nombre: "SERVICIOS MÉDICOS NEURO DALCA SpA", nombre fantasía "NEURO DALCA SpA". Objeto: La prestación de servicios médicos en las distintas ramas o especialidades de la medicina y/o servicios de imagenología; a pacientes particulares o en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o semifiscales; en clínicas, hospitales, consultas, propias o ajenas, en las especialidades, en la actualidad o en el futuro, de cualquiera manera, con la medicina y el tratamiento de toda clase de enfermos y enfermedades; La elaboración de informes de exámenes de laboratorios y biopsias; y en general la prestación de todo tipo de servicios u asesorías profesionales en el área médica, anatomía patológica y de la salud, sea a través de sus socios o asociados o con la colaboración de dependientes de estos que coadyuven en la prestación de los servicios profesionales; La sociedad también podrá desarrollar todas aquellas actividades que involucre las ciencias médicas en y/o anatomía patológica y oftalmología aplicables, así como todas las acciones de mantención, protección, rehabilitación y recuperación de la salud de las personas; y general todas aquellas actividades complementarias o relacionadas con las anteriores y aquellas que acuerden los socios; En general, realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines y cualquier otra actividad sea civil o comercial que los accionistas acordaren. Capital: \$50.000.000.- dividido en 10.000 acciones de una misma y única serie, nominativas, indivisibles y sin valor nominal, íntegramente suscrito, que se pagará en forma y plazo establecidos pacto social. Domicilio: Ciudad Santiago, sin perjuicio establecer oficinas, agencias y/o sucursales en otras ciudades o localidades, en el país o el extranjero. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 31 de julio de 2024. H. Quezada M. Not. Público.

CVE 2539722

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl